

PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL ESTADO
2021



PRESUPUESTO CIUDADANO

El presupuesto ciudadano es el documento mediante el cual los gobiernos transparentes y democráticos ponen a disposición de la ciudadanía la información necesaria para que conozca, de manera clara y transparente, el destino de los recursos y cómo son utilizados.

Es de interés público conocer qué hace el Gobierno con los recursos que se recaudan a través de nuestros impuestos; por lo que el **Presupuesto Ciudadano busca dar respuesta a:**

¿Cuánto es lo que se recauda?

¿Cómo se administran los recursos?

¿Cómo y en qué se gastan?

¿A quién beneficia ese gasto?

En este se contemplan las acciones que pueden realizar las y los ciudadanos acerca de la participación y contraloría social.



FUENTES DEL INGRESO

Los recursos públicos sirven para solventar los requerimientos financieros del Gobierno del Estado, y se determinan en la “Ley de Ingresos”.

FUENTES DEL INGRESO

Los recursos públicos sirven para solventar los requerimientos financieros del Gobierno del Estado, y se determinan en la “Ley de Ingresos”.



Ingresos Propios

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos como el Impuesto a la Renta, el IVA; por la venta de bienes.



Participaciones e Incentivos Economicos

Recursos asignados a los estados y los municipios en los términos establecidos por la LCF y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.



Aportaciones y Convenios Federales

Para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Son el conjunto de documentos elaborados por el Poder Ejecutivo, en donde la Ley de Ingresos define:

cómo se van a reunir los recursos necesarios para atender las necesidades del gasto público; así como en el Presupuesto de Egresos se definen esas necesidades y cómo se deben distribuir los recursos para satisfacerlas; es decir con cuánto dinero dispondrá el Estado, para cubrir las prioridades de la sociedad chihuahuense.



CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LEY DE INGRESOS



CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

El Presupuesto de Egresos 2021 del Estado fue elaborado bajo el Modelo de Presupuesto basado en Resultados; es decir exigirle a cada gestor detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias, determinando la necesidad de cada importe a gastar.

Así mismo, éste se elaboró observando criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En concordancia con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera el gasto total propuesto por el Ejecutivo en el proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible.



CICLO PRESUPUESTARIO

Consta de siete etapas a través de las cuales el Gobierno definirá el destino de los Recursos Públicos, así como la rendición de cuentas del gasto a las y los ciudadanos.



PLANEACIÓN

La Planeación en la que se basan todos los programas presupuestarios permite que tengan coherencia y no se desvíen de los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. En esta etapa es donde se establecen los planes, programas y estrategias, es decir, se definen los objetivos e indicadores.



PROGRAMACIÓN

La programación es un instrumento que sistematiza, ordena y clasifica las acciones de la Administración Pública, con el fin de delimitar, relacionar la aplicación y el ejercicio del gasto público, e integrar al proceso de Planeación, Programación y Presupuestación de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con un enfoque estratégico, dirigido a la obtención de resultados.

La planeación debe concretarse a través de la programación para establecer la vinculación entre lo estratégico y lo operativo.

Durante la programación se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo los entes públicos, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.

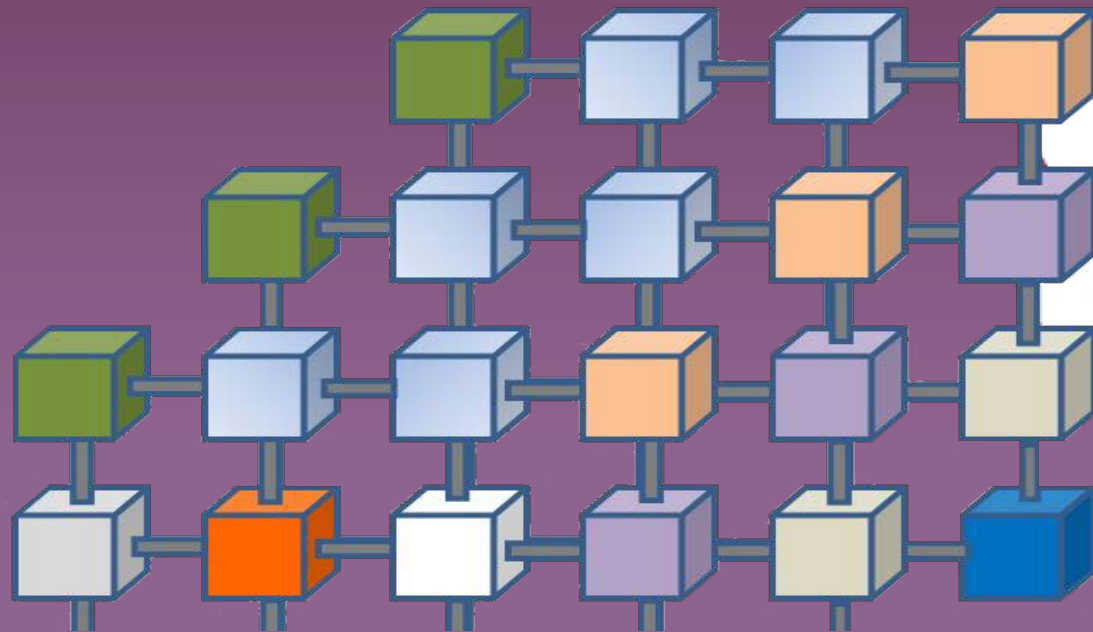
¿QUÉ ES UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO?

Conjunto de acciones a través de las cuales se alcanzan objetivos y metas previamente determinados por la planeación, en el que se involucran recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y naturales. Se establece un tiempo y espacio para desarrollar el programa y se atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas, como una oferta de solución a un problema que padece una población específica.



¿QUÉ ES UNA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA?

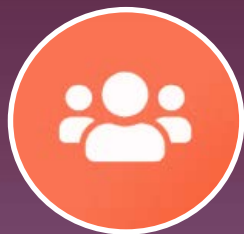
Es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente; es decir, es el grupo de programas susceptibles de que se les apruebe recurso.



PRESUPUESTACIÓN

Es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente; es decir, es el grupo de programas susceptibles de que se les apruebe recurso.

**74 MIL 225.3 MILLONES
PRESUPUESTO DE EGRESOS**



¿QUIÉN GASTA?

CLASIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA

Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo así como otros organismos autónomos como el Poder Judicial, el Congreso, Instituto Electoral, por mencionar algunos.



¿EN QUÉ GASTA?

CLASIFICACIÓN
FUNCIONAL

Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el Estado.



¿PARA QUÉ SE GASTA?

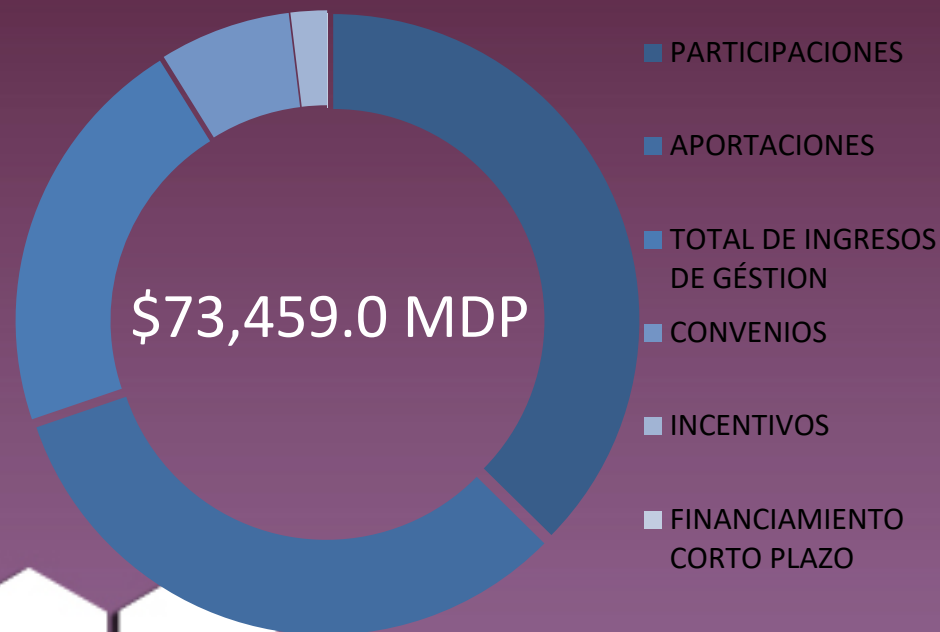
CLASIFICACIÓN
ECONÓMICA

Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el Estado.

PRESUPUESTACIÓN DE INGRESOS

Durante el 2021, los ingresos estimados del Gobierno del Estado ascienden a **\$69,362.7 MDP**, de los cuales se desglosan en las siguientes categorías:

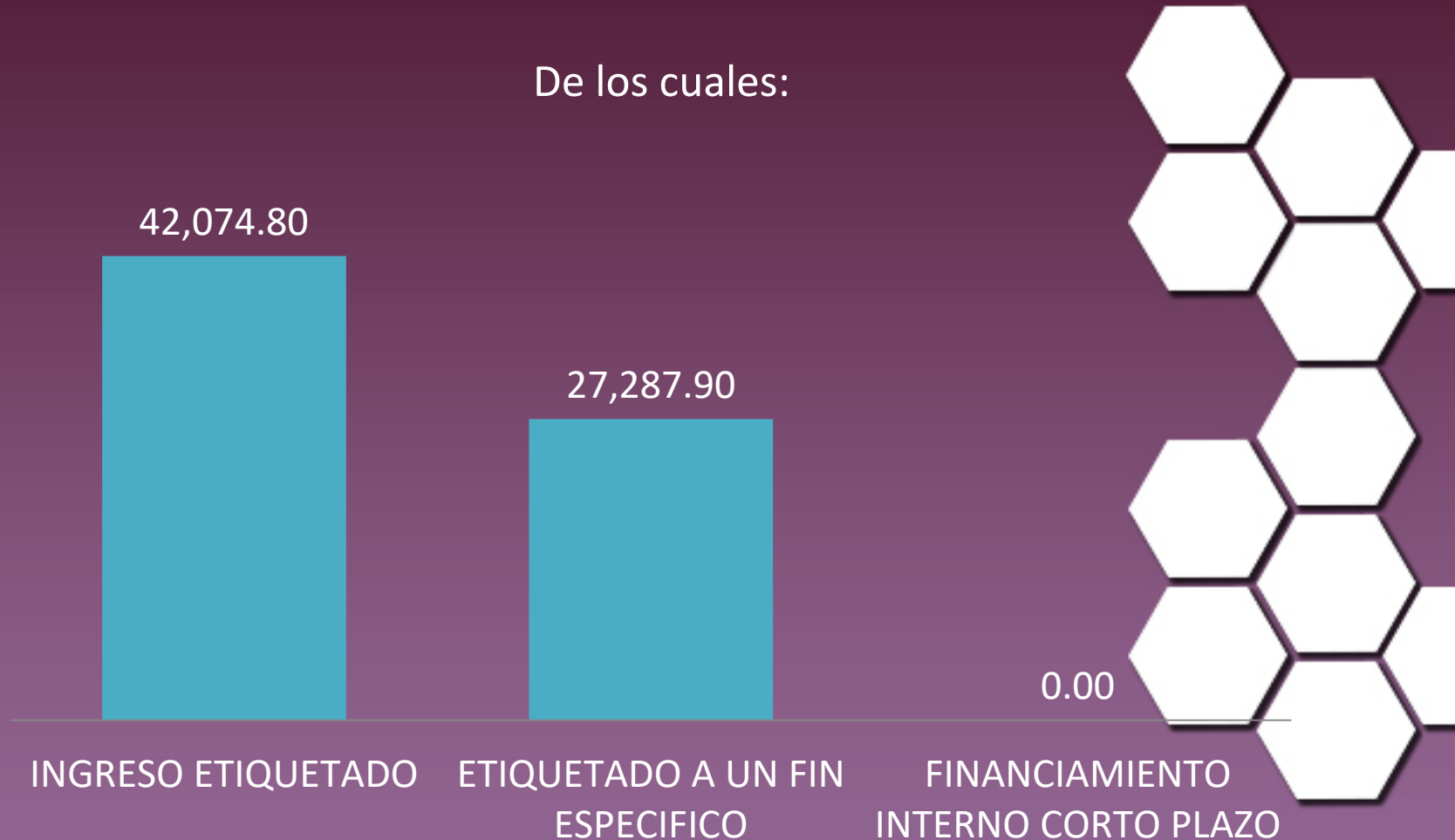
- PARTICIPACIONES (37%)
- APORTACIONES (32%)
- TOTAL DE INGRESOS DE GÉSTION (21%)
- CONVENIOS (7%)
- INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL (2%)
- FINANCIAMIENTO INTERNO CORTO PLAZO (0%)



ESTIMACIÓN DE INGRESOS

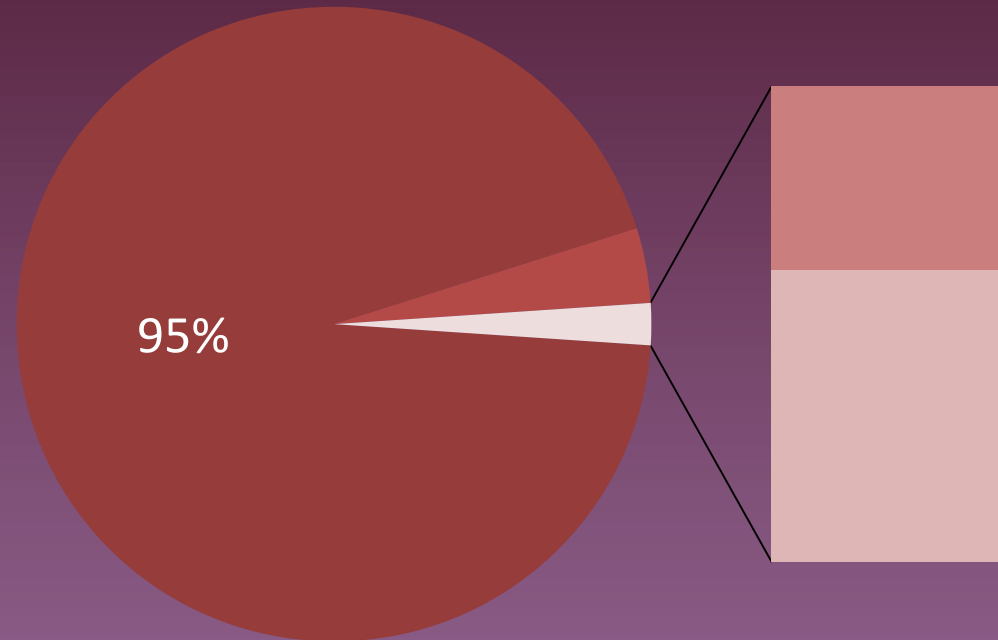
69 MIL 362.7 MILLONES

De los cuales:



PRESUPUESTACION DEL GASTO

El Gasto se divide en diversos Clasificadores presupuestarios; siendo tres los que responden a cuestionamientos importantes y comunes como son:



PODER EJECUTIVO

PODER JUDICIAL

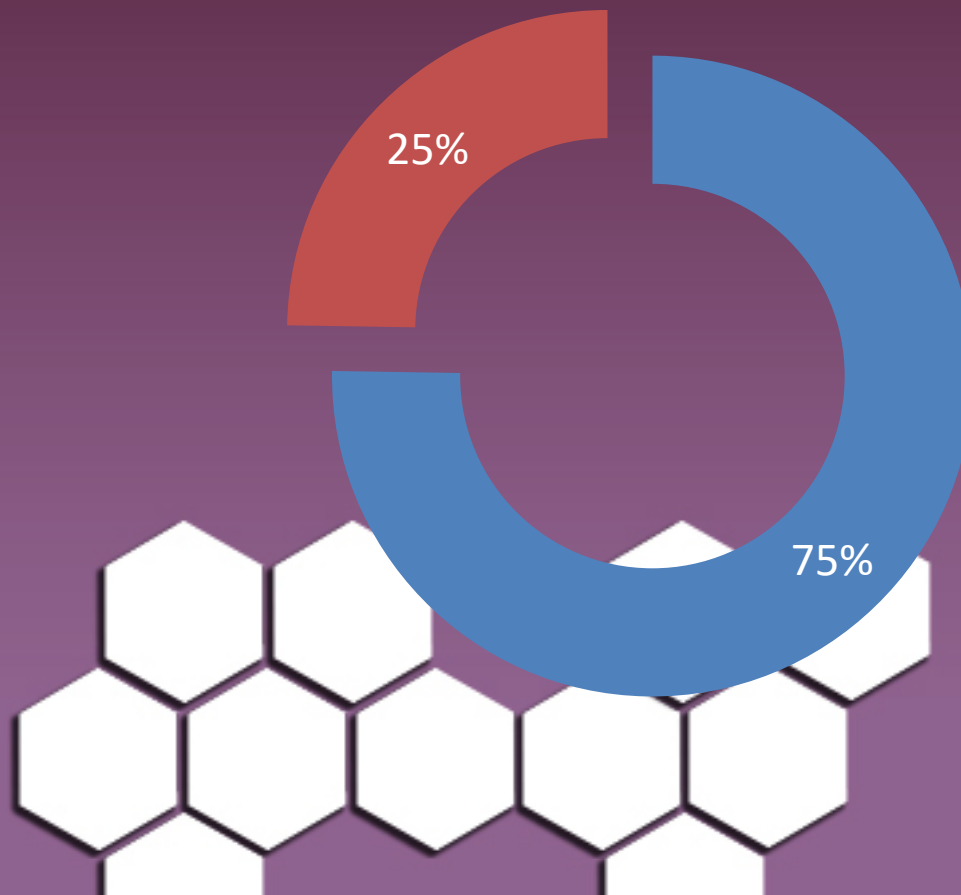
PODER LEGISLATIVO

ORGANOS AUTONOMOS

PRESUPUESTACION DEL GASTO

El Gasto se divide en diversos Clasificadores presupuestarios; siendo tres los que responden a cuestionamientos importantes y comunes como son:

■ PROGRAMABLE ■ NO PROGRAMABLE



PRESUPUESTO DE EGRESOS 74 MIL 225 MILLONES

CLASIFICACION POR CAPITULO	
SERVICIOS PERSONALES	\$10,814,328,317
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,325,876,404
SERVICIOS GENERALES	\$3,016,560,876
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$39,186,652,649
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$245,225,498
INVERSION PÚBLICA	\$1,820,871,081
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$71,899,310
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$10,856,131,073
DEUDA PÚBLICA	\$6,887,824,843

BALANCE PRESUPUESTARIO

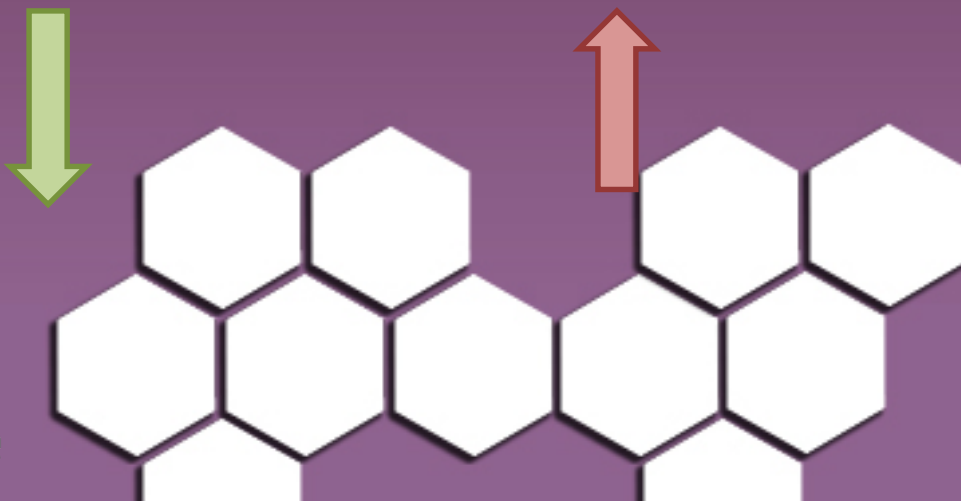
ALTERNATIVAS PARA FINANCIAR EL DÉFICIT

En concordancia con la Ley de Disciplina Financiera para entidades, el déficit que se presenta en el presupuesto 2019 será cubierto en los próximos años con recursos adicionales provenientes de:

1. Ahorros en el gasto corriente que se obtendrán a través de una serie de medidas y recortes establecidos en el Acuerdo de Austeridad que emitió el Ejecutivo en enero del presente año.
2. Ingresos adicionales que se describen en la exposición de motivos en la sección de la Ley de Ingresos.

$$\begin{array}{rcccl} \text{INGRESOS} & - & \text{EGRESOS} & = & \text{BALANCE} \\ 63,362.7 & & 74,225.3 & & 10,862.6 \\ \text{MILLONES} & & \text{MILLONES} & & \text{MILLONES} \end{array}$$

DEFICIT



PROPORCIÓN DE LOS RECURSOS CON RESPECTO AL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

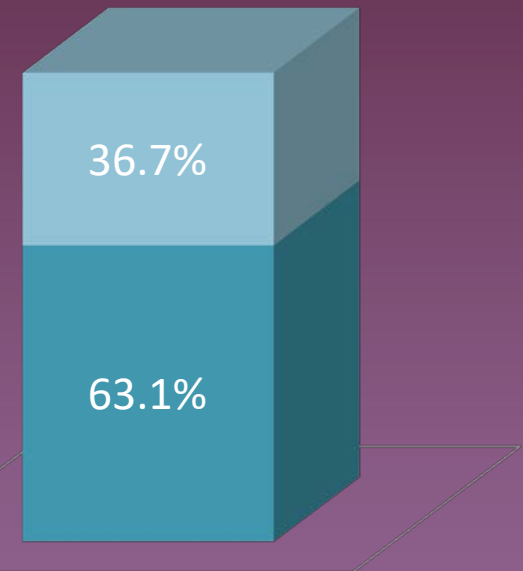
- RECURSOS ETIQUETADOS

Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

- RECURSOS NO ETIQUETADOS

Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.

- RECURSOS ETIQUETADOS
- RECURSOS NO ETIQUETADOS



CLASIFICACIONES PRESUPUESTALES

El gasto público se destina para el cumplimiento de las funciones de los distintos órganos del Gobierno del Estado, los cuales están orientados a cubrir las necesidades de la sociedad en general, dichas funciones son las siguientes (en millones de pesos):



GOBIERNO

\$ 12,611.4



DESARROLLO SOCIAL

\$ 39,111.0



DESARROLLO ECONOMICO

\$ 5,258.9



OTRAS CLASIFICACIONES

\$ 17,243.9

PRINCIPALES SECTORES

En pocas palabras el gasto que efectúa el Gobierno del Estado es para que las y los Chihuahuenses tengamos por ejemplo (en millones de pesos):



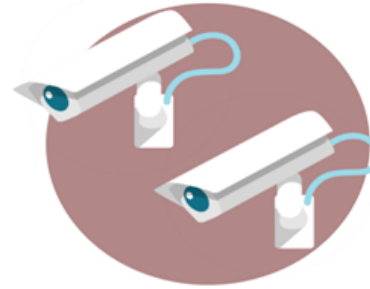
EDUCACIÓN

\$ 24,382.2



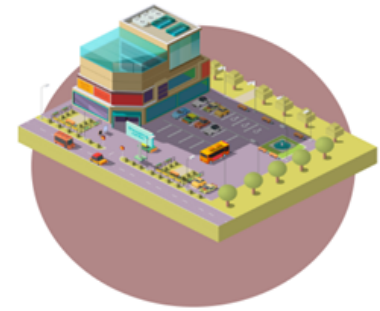
SALUD

\$ 8,510.6



**SEGURIDAD Y
PROCURADORA DE
JUSTICIA**

\$ 7,931.8



**PROGRAMAS DE
INVERSIÓN Y OBRA
PÚBLICA**

\$ 3,127.6

EJERCICIO Y CONTROL

Es un conjunto de procedimientos y recursos, usados con pericia y habilidad, que utilizan las administraciones públicas para planear, coordinar y controlar, por medio de presupuestos, todas sus funciones y operaciones, con el fin de que obtenga el máximo rendimiento de sus recursos.

El Gobierno actual implementó el Acuerdo de Austeridad, conforme el cual se busca asegurar la eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos, así como la sustentabilidad e incremento de los ingresos del Estado. Dentro de los pilares estratégicos de dicho programa, se encuentra un ajuste sustancial y multianual del gasto operativo. Este ajuste al gasto será implementado a través de una mejor utilización de los activos del Estado así como reduciendo el gasto del Gobierno.



SEGUIMIENTO

Es la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios. El seguimiento continuo permite evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias variables además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.



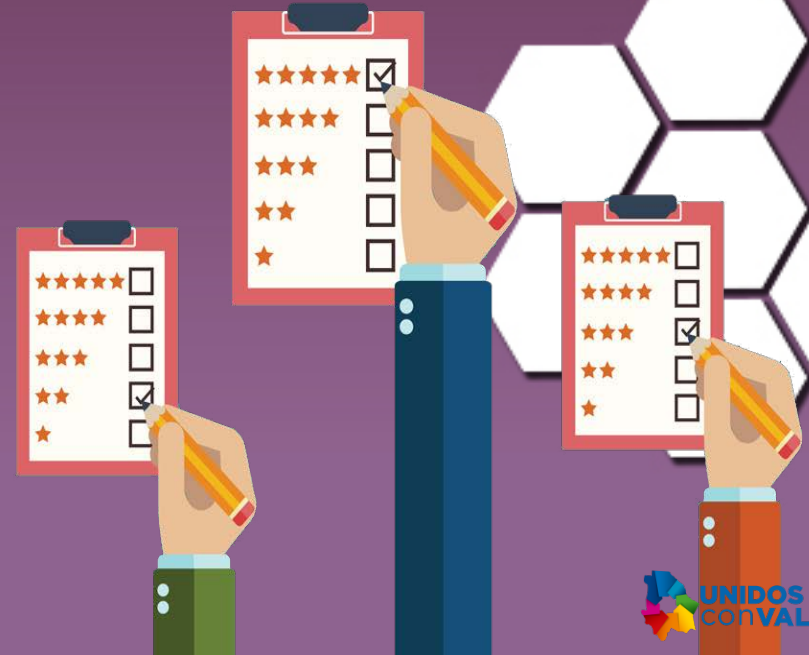
EVALUACIÓN

La evaluación se refiere al análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno, que tienen como finalidad determinar el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean verdaderamente objetivas y utilizadas en la mejora de los programas, éstas son realizadas por evaluadores externos expertos en la materia. En este contexto, año con año se publica en el Periódico Oficial del Estado el "PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN", en el cual se realizan el seguimiento y evaluación de las políticas y programas de gobierno para otorgar información fundamental en la determinación del impacto que tienen los recursos públicos en el beneficio social.

FUNCION DE LA EVALUACIÓN

Este instrumento recopila la información del desempeño de los Programas presupuestarios de la Administración Pública. El acopio de información se utiliza para las siguientes funciones:

- Conocer el comportamiento de los Programas presupuestarios.
- Contar con elementos para la toma de decisiones.
- Mejorar los objetivos, indicadores y metas de los programas.
- Identificar factores externos negativos o positivos que afecten el cumplimiento de los objetivos.
- Identificar programas que pueden complementarse.
- Justificar las propuestas de incremento o decremento de recursos presupuestarios.



RENDICION DE CUENTAS

Consiste en informar y explicar a las y los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara, dar a conocer sus estructuras, funcionamiento y, por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.



CONTRALORÍA SOCIAL

Es el conjunto de acciones que realizan las personas civiles de manera organizada o independiente, de control, vigilancia y evaluación, con el objetivo de contribuir a que la gestión gubernamental y que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez. Además contribuye a elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno, y con ello mejorar la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública;

“

Por tal motivo la presente administración durante el ejercicio implementará y difundirá los mecanismos idóneos para llevar a cabo esta función totalmente coordinados entre la sociedad y el gobierno como la figura del proveedor de los insumos para estas actividades.






”



CONTACTO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

	LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
	abril.portillo@chihuahua.gob.mx
	http://www.chihuahua.gob.mx/
	614429-33-00 Ext. 13539 y 23750
	VENUSTIANO CARRANZA #601 COL. OBRERA C.P. 31350 EDIFICIO HÉROES DE REFORMA 7° PISO

